



HECHO ESENCIAL
LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Santiago, 24 de Noviembre de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref. Comunica HECHO ESENCIAL.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del Artículo 10º de la ley N° 18.045, y a lo dispuesto en la Circular N° 662 de esa Superintendencia, debidamente facultada, informo a Ud., como Hecho Esencial, que con fecha 24 de Noviembre de 2016, en Junta Extraordinaria de Accionistas, se aprobó, con el voto conforme de un 99,9568 % de las acciones emitidas con derecho a voto, fusionar Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., Rut. 99.061.000-2, con Compañía de Seguros Generales Penta S.A., Rut. 96.683.120-0, mediante la absorción de Compañía de Seguros Generales Penta S.A., por Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, este acuerdo da derecho al accionista ausente o disidente a retirarse de la Sociedad. Dicho derecho a retiro deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha en que la Junta Extraordinaria de Accionistas adoptó el acuerdo, esto es, hasta el 24 de Diciembre de 2016.

La Sociedad pagará a los accionistas que hagan uso del derecho a retiro el valor libro de sus acciones conforme a lo dispuesto en el artículo 132, número 4 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que equivale a \$ 22,1073589 por acción.

El aviso de derecho a retiro, se publicará el día 25 de Noviembre 2016 en el diario La Segunda en el cual se informará sobre la forma de ejercicio del referido derecho y el plazo y forma de pago del precio del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Aurora Llaneza M.
Fiscal
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.